

PERFIL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE LABORAL Y LEGAL EN EL ECUADOR

Profile of people with disabilities from a labor and legal approach in Ecuador

Zita Lucía Zambrano Santos

Universidad San Gregorio de Portoviejo,
Ecuador

zlambrano@sangregorio.edu.ec.

 <https://orcid.org/0000-0003-4534-6649>.

Virginia Navajas Romero

Universidad de Córdoba- Andalucía-España
Universidad de Córdoba-España.

virnnavajas@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-7381-8071>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.5980095>

pp:315-333

Rosa Marina Mera Leones

Universidad Técnica de Manabí
Ecuador

rosa.mera@utm.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0002-7755-0567>

Nuria Ceular Villamandos

Universidad de Córdoba-

Andalucía, España.

td1cevin@uco.es

 <https://orcid.org/0000-0003-2055-5487>

RESUMEN

Al analizar de manera retrospectiva la discapacidad en el Ecuador, se señala el interés por este fenómeno social ajustado a las condiciones evolutivas internacionales y a las políticas imperantes. Antes del 2006, existían instituciones y políticas que apoyaban y brindaban atención especial a las personas con discapacidad, incrementándose a partir de la Constitución de la República del 2008. Se realizó un análisis de la discapacidad, partiendo de la contextualización del ámbito conceptual-social, de las condiciones laborales y el ámbito legal. Se utilizaron métodos descriptivos documentales para analizar las fuentes bibliográficas desde el ámbito conceptual-social, se revisó la base de datos proporcionada por el Ministerio de Inclusión Social asumiendo el desempeño laboral, marco normativo y protección legal que las ampara. Según el resultado el perfil de las personas con discapacidad en el Ecuador está conformado por políticas públicas normalizadas desde la Constitución, leyes que defienden los derechos laborales de las mismas.

Palabras claves: Personas con discapacidad, mercado laboral, inclusión laboral, inclusión social.

ABSTRACT

A retrospective analysis of disability in Ecuador indicates the interest in this social phenomenon, adjusted to international evolving conditions and prevailing policies. Prior to 2006, there were institutions and policies that supported and provided special attention to persons with disabilities, increasing since the 2008 Constitution of the Republic. An analysis of disability was carried out, based on the contextualization of the conceptual-social field, working conditions and the legal field. Documentary descriptive methods were used to analyze the bibliographic sources from the conceptual-social field, a database provided by the Ministry of Social Inclusion was reviewed with analysis of work performance, regulatory framework and legal protection that protects them. According to the result, the profile of people with disabilities in Ecuador is made up of public policies standardized since the Constitution, laws that defend their labor rights.

Key words: People with disabilities, labor market, labor inclusion, social inclusion, disability.



1. INTRODUCCIÓN.

En la actualidad, son muchos los aspectos y factores que afectan al hombre, asumiendo el mundo globalizado donde las tendencias informáticas, tecnológicas, de información y comunicación están en constante evolución y estudio (Stang, 2011). Sin embargo, enfrentar los problemas contemporáneos que implica eliminar las desigualdades que inducen a la dominación entre iguales, a la injusticia y la inequidad social son temas de controvertido análisis que aún no logran su álgido punto de saturación (Llanos y otros, 2017). Significa entonces que, respecto a la creación de las condiciones y las oportunidades para el ejercicio activo de los derechos, la emancipación y la autorrealización de los seres humanos, no todo está dicho y más aún cuando se hace referencia a personas con discapacidad. (Secretaría Nacional de Planificación; Consejos de Igualdad, 2014).

La discapacidad, entendida en su contexto social, representa más que una mera condición: es una experiencia de diferencia y constituye un reto para el resto de la sociedad que debe determinar cuáles cambios son necesarios para promover una vida más justa y equitativa. Sin embargo, la condición de la discapacidad también encarna con mucha frecuencia la experiencia de la exclusión y la opresión, situación de la que no son responsables precisamente las personas con discapacidad, sino la indiferencia y falta de comprensión de la sociedad (UNICEF, 2005).

En este contexto, la ciencia, la bu-

rocracia y la religión han jugado un importante papel en la construcción del concepto de discapacidad, situación que ha sido enfocada desde el individuo dividido, imperfecto o incompleto, como objeto de lástima y caridad, hasta la concepción integrada, basada no sólo en una visión del mundo empírica, mecanizada y burocrática, sino sobre una visión de la individualidad y de la sociedad integrada, interpretable y holística (Egea y Sánchez, 2001).

En el presente estudio, al enfocarse los derechos de las personas con discapacidad (PCD), se hizo énfasis sobre todo en el “derecho al trabajo” al mismo tópico que la Constitución hace referencia y tiene derecho en similares condiciones de las personas sin discapacidad. En la Constitución de Ecuador (2008), se procura la integración social y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, así en el Art.47, numeral 5 señala: “El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas, articulado que favorece la incorporación de este colectivo social, al mercado laboral.

Enfrentar el mercado laboral para las personas con discapacidad puede resultar complejo por las barreras físicas, arquitectónicas y de comunicación, a las que suelen estar expuestos y pueden ser obvias a simple vista (Forcada, 2015). Sin embargo, resulta mucho más difícil superar las barreras actitudinales que son más determi-



nantes en su afectación a personas con discapacidad, en especial a mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores a quienes les causa mayor impacto por su grado de vulnerabilidad (Consejo Nacional de Discapacidad, CONADIS, 2021), situación que se torna complicada por todo el arsenal de políticas públicas que deben generarse y adoptar para mermar la brecha de inequidad social que se cierne alrededor de este colectivo social.

La participación y normalización de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo depende tanto de factores externos a la organización, como el contexto legal, económico u ocupacional, como de factores relacionados con la gestión de las personas en las empresas, entre los que destacan la cultura organizacional, las políticas y prácticas de recursos humanos, los estilos de supervisión y dirección y las relaciones entre sus miembros (Alcover y Pérez, 2011:206), tomando en cuenta factores psicosociales relacionados con el acceso, la integración y el desempeño de las personas con discapacidad en las organizaciones y sus implicaciones para el bienestar, la salud ocupacional y la calidad de vida laboral de este colectivo.

Por ello, para una persona con discapacidad estar inserto en el mercado laboral representa una ventaja, al estar contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, aportado al bienestar familiar y sería un ente productivo a la sociedad y por ello “existen buenas razones para responder afirmativamente a la pregunta de por qué debe fomentarse la participación

de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo” (Bellina, 2013: 69), situación que se traduce en independencia económica, arraigamiento del sentimiento de seguridad y utilidad social, elevando su autoestima.

Sin embargo, como contraparte a este escenario se suman las insuficientes fuentes de empleo para las personas con discapacidad, objeto de estudio del presente trabajo, al analizar el perfil de las personas con discapacidad desde un enfoque laboral y legal en Ecuador, contemplando la población urbana y rural a partir de la base de datos del CONADIS y del Ministerio de Inclusión Social MIES, organismos de atención social y control de este colectivo social, de allí que se asume como objetivo: Analizar el perfil de las personas con discapacidad desde un enfoque laboral y legal en el Ecuador

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Se conceptualiza la discapacidad desde la perspectiva del perfil además de los instrumentos legales donde se protegen y amparan los derechos de las PCD en Ecuador, asumiéndose la posición de distintos expertos en los temas.

1.1. Discapacidad desde la perspectiva del perfil

El abordaje y estudio de la discapacidad tiene sus especificidades y existe una gama inmensa de investigaciones que delatan la construcción social y de derechos humanos en diversidad de aspectos, definiéndose como “el resultado de la interacción entre personas con diferentes nive-



les de funcionamiento y un entorno social que no toma en cuenta esas diferencias” (Stang, 2011:11) de allí que las percepciones y actitudes hacia la discapacidad son relativas a las interpretaciones culturales que generalmente se encuentran arraigadas en cada contexto social, de los valores que circundan, del tiempo socio histórico que se vive y del estatus social de quien observa (Llanos y otros, 2017).

En ese sentido, “la discapacidad y su construcción social varían de una sociedad a otra, de una época a otra, es decir, ha ido evolucionando con el tiempo” (Egea y Sarabia, 2001:1), y ha sido una labor difícil de armonizar, entender y aceptar que la discapacidad hace a las personas diferentes, pero al convivir en un mismo entorno al que tienen derecho como seres humanos, como personas, como ciudadanos sin discriminación, sin barreras y sin aquellos prejuicios que atan y reprimen la libertad de acción en igualdad de condiciones indicándose que:

“Las personas con discapacidad, sienten; y por lo tanto, piensan y actúan de forma diferente. Esta diferencia es lo que da a la empresa cierta riqueza, no sólo económica sino también humana (en esto radica el concepto de diversidad presente en la sociedad, y que las empresas deben tomar, entender y finalmente practicar” (Forcada, 2015: 88).

Es difícil modificar y actuar sobre raíces culturales y prácticas discursivas milenarias para cambiar el significado de esa complejidad que hoy se conoce como discapacidad, por tanto, “se persigue con el reconoci-

miento de sus derechos humanos es la posibilidad de que puedan elegir libremente qué dirección darle a sus vidas, para desarrollar sus talentos y capacidades al máximo, consolidando un sentido de dignidad en las PCD (Bellina, 2013:82) fortaleciendo la cohesión social a fin de transformar las representaciones sociales y la simbología muy arraigada en la sociedad; es una tarea que excede la acción de unos pocos individuos, o de unas pocas disciplinas considerando en nivel “macrosocial en el que podríamos incluir, por ejemplo, al Estado, al gobierno y a los medios masivos de comunicación. Hablamos de aspectos como el sanitario, el educativo, el laboral” (Brogna, 2014:19).

En relación al ámbito conceptual-social sobre la discapacidad en el Ecuador, según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM) (2011), existen alrededor de 1000 millones de personas que experimentan alguna forma de discapacidad a nivel mundial. En el Ecuador, el Censo nacional de población y vivienda 2010, informa que las personas que aceptaron tener condiciones de discapacidad “sumaban 816.156, cifra que refleja un 5,6% de discapacidad en relación a la población total del Ecuador; siendo Guayas, Pichincha y Manabí, las provincias con mayor número de personas con discapacidad en el país” (Tarupí, 2014:4).

De acuerdo al CONADIS (2021), el total de personas registradas ascienden a 471.322, con diferentes tipos de discapacidad: auditiva, física, intelectual, lenguaje, Psicosocial (mental)



y visual, identificando, en este caso, la discapacidad física, como el grupo con mayor número de registros (45,78%) en esta institución (206.910 de sexo femenino, 264.389 de sexo masculino y 23 LGBTI). Es evidente que, comparando estas cifras, existe aproximadamente un 42 % de la población con discapacidad, sobre las que se desconoce su situación y condiciones de vida.

En las últimas dos décadas, muchos estudios y explicaciones se han generado a partir del fenómeno de la discapacidad. En este contexto, uno de los cambios fundamentales ha sido la concepción evolutiva de la noción de la discapacidad como tal, se ha pasado del modelo médico, a la teoría social de la discapacidad o modelo constructivista de la discapacidad hace referencia a la importancia del deterioro físico y a la necesidad de una respuesta médica (Schallock, 1999: 30) de allí que “el modelo constructivismo social propuesto por Imrie (1997) ubica el deterioro en un contexto más amplio de relaciones sociopolíticas que discriminan, poniendo en desventajas a las personas con discapacidad” (Verdugo, 2001:4).

Dentro de estas situaciones sociopolíticas, se refleja un ambiente externo en el que se supone que quien posee discapacidad puede adaptarse a las necesidades y requerimientos del medio, por lo tanto, los principales problemas que resultan de una discapacidad provienen de ese entorno discriminante, cuya solución debe atribuirse a las leyes y políticas para cambiar ese medio en lugar de realizar obstinados esfuerzos para

mejorar sus capacidades, de allí,” la necesidad de tomar medidas para cambiar actitudes y comportamientos que estigmatizan y marginalizan a las personas con discapacidad” (Pérez y Chahbra, 2019).

En línea con lo anterior, las nuevas formas de pensar por ejemplo en el caso de la discapacidad intelectual, incluye un modelo multidimensional respecto a la funcionalidad humana y una noción socio ecológica de esta discapacidad, desde donde se pretende ampliar el enfoque limitado que la persona tiene sobre su discapacidad hasta un ámbito mucho más amplio que mejore el funcionamiento humano, disminuyendo las asimetrías entre las personas y sus entornos por tanto, se debe:

“enfocar la discapacidad desde un punto de vista holístico, las políticas sobre discapacidad deben tener un enfoque sistemático, los apoyos deben abarcar los elementos de un sistema de apoyos, la evaluación tiene diversos factores y las organizaciones se deben transformar para poder ser sostenible” (Schallock, 2018:7).

En este sentido, desde la posición constructivista, las verdaderas barreras no son precisamente aquellas inherentes al individuo que tiene una o más discapacidades, sino aquellas impuestas por las “restricciones” físicas, sociales y actitudinales, contra las personas con discapacidad (Danel, 2021:60), cuestión que por la aplicación de modelos de atención para este colectivo social han evolucionado con el tiempo, respecto a esto y realizando una retrospectiva, en el Ecuador (Ordoñez, 2011).



Inicialmente se trabajó enfocando a la discapacidad desde la caridad y beneficencia, más tarde con un enfoque de rehabilitación, luego el alcance de atención con una visión de autonomía personal y, finalmente, con visión de inclusión y derechos humanos (Verdugo, 2001). En la cual el Estado juega un papel preponderante, respecto a los requerimientos prioritarios de este colectivo social; desempeñando un rol importante también, la sociedad civil liderada por las federaciones nacionales representadas por dirigentes con diversidad funcional (Torres, 2018).

Al respecto, la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) de la Discapacidad y de la Salud aporta con un marco de referencia relacionado con el funcionamiento humano y sus restricciones. Tiene como objetivo principal, brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados “relacionados con la salud” (Organización Mundial de la Salud, 2001). Es importante indicar que la CIF, es una revisión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), que fue publicada inicialmente por la OMS con carácter experimental en 1980 y enfocaba precisamente la trilogía conceptual: deficiencia, discapacidades y minusvalías.

De acuerdo con este marco conceptual, las deficiencias hacen referencia a las anormalidades de la estructura corporal y de la apariencia, y a la disfunción de un órgano o sistema, cualquiera que sea su causa; es decir, representan trastornos a nivel

de órgano. Las discapacidades reflejan las consecuencias de la deficiencia desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo; por lo tanto, representan trastornos a nivel de la persona. El objetivo planteado por las CIDDM, se centraba en traspasar las barreras de la enfermedad, entendida en su concepción clásica. Se trataba de clasificar las consecuencias que la enfermedad deja en el individuo, en su propio cuerpo, en sus capacidades como persona y en su relación con la sociedad (Egea y Sánchez, 2001). Se trataba también de suavizar los términos y dar cabida a la comprensión y uso de términos positivos que reflejasen la condición social de las personas con discapacidad.

Luego de un poco más de dos décadas de aplicación y de continuas revisiones por científicos a nivel internacional, la OMS, presenta la CIF en el 2001, que abarca una nueva clasificación pronunciándose con un enfoque bio-psicosocial y ecológico, superando el enfoque bio-médico imperante en las CIDDM. Se considera referencial el uso de estas clasificaciones, para abarcar la contextualización de la discapacidad en el Ecuador, donde se refleja la utilización de estas herramientas para identificar, reglamentar, ejercer aplicación, valoración y estudios profundos en el campo de la discapacidad.

1.2. INSTRUMENTOS LEGALES SOBRE DISCAPACIDAD

Con el propósito de amparar a las personas con discapacidad y sus familias en Ecuador, están protegidas por distintos instrumentos legales,



comenzando por Constitución de la República (2008), la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) y su Reglamento; la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU-2006) y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA-1999), establecen un marco normativo amplio y suficiente para la garantía y ejercicio de sus derechos. La Constitución de Ecuador (2008) plantea en el Artículo 11:

“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por ninguna razón, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”.

La ley sancionará toda forma de discriminación, adoptando el Estado medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, haciendo énfasis en este artículo que los derechos de las personas con discapacidad, son iguales a los de cualquier ciudadano. Así, en el artículo 16 plantea los derechos de las personas en cuanto a la comunicación, enfatizando en el punto 4 que “El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad”,

tomando en cuenta que por tener los mismos derechos que otra persona, podrán tener libre acceso a cualquier tipo de comunicación.

En el Capítulo tercero de la Constitución de Ecuador (2008) sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, en el artículo 35, se especifica las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas de alta complejidad, recibirán atención prioritaria, especializada en los ámbitos público y privado, recibirán atención en situación de riesgo, donde el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. En el artículo 42 “la prohibición de desplazar arbitrariamente a estas personas teniendo el derecho a recibir asistencia humanitaria emergente de las autoridades, asegurando acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios”.

El artículo 46 menciona que el Estado adoptará, medidas que asegure a las personas, haciendo énfasis en el punto 3 la Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. En la sección sexta de la Constitución, sobre Personas con discapacidad, el artículo 47 indica:

“El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con



discapacidad y su integración social. Se reconocen los derechos a la atención especializada, la rehabilitación, condiciones de igualdad, además, de una educación que desarrolle sus potencialidades e integración”.

En ese mismo orden de ideas, en el artículo 48, se expresa:

“El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren la inclusión social, obtención de créditos, exoneraciones, desarrollo de programas y políticas especiales, establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia, incentivos y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa, además de garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Así, en la Constitución en el artículo 66, se reconoce y garantiza seguridad a las personas, mientras en el 341, se plantea que el Estado generará las condiciones para la protección integral. De esta manera, se le brinda la protección integral que deberá funcionar a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias. En razón de darle normalización a lo expuesto en la Constitución se establece la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) en cuyos Principios y Disposiciones Fundamentales, en el Capítulo Primero del Objeto expone:

“la Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia,

difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural”.

En el Artículo 2 referido al ámbito, se ampara a las personas con discapacidad, en sectores públicos y privados y se define en el artículo 6 que una persona con discapacidad es toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento. Además, en la Sección Tercera de la Educación, el artículo 27 se refiere al Derecho a la educación, indicando que el Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado, según el caso.

En el Reglamento General de la Ley de Discapacidades (2017), para efectos del cumplimiento de las disposiciones de la ley considera que la persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente se ve restringida en



al menos un treinta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considere normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales. Es además pertinente mencionar en el Plan Nacional del Buen vivir 2017 a 2021, los derechos de las personas con discapacidad han sido considerados al momento de construir los instrumentos de planificación nacional, por lo cual en su objetivo número 2 se expresa auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad; que guarda relación con el trabajo con los grupos de atención prioritaria entre los cuales están contempladas las personas con discapacidad.

Estos instrumentos de planificación específicos brindan lineamientos para el trabajo concreto con grupos diversos, y a través de talleres participativos, fue construida la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2014-2017, con participación de organismos y entidades del Estado, sector privado y sociedad civil y el aval de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) a través de sus Direcciones de Políticas Públicas y Reforma Democrática del Estado.

Los ejes de políticas en el ámbito de la discapacidad acorde al Plan Nacional de Buen Vivir 2017-2021, según la implementación de la Agenda nacional para la igualdad en discapacidades plantea un trabajo coordinado con la institucionalidad del Estado para asegurar la observancia en los siguientes ejes de políticas, mencionándose en el Eje 1: Derechos para todos

durante toda la vida cuyo objetivo 1 es garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Además, en el país, en la actualidad son muchas las instituciones, agrupaciones y fundaciones encargadas de velar por los derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, entre las cuales están el CONADIS (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades), adscrito a este se encuentra la ANID (Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades), Fundación Manuela Espejo, MIES (Ministerio de Inclusión Social) y otras organizaciones con diversidad funcional específica, como FENCE (Federación Nacional de Ciegos del Ecuador), FENEDIF (Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física), FENASEC (Federación Nacional de Sordos del Ecuador), entre otras.

2. METODOLOGÍA

La investigación social se aplica utilizando el método científico permitiendo obtener conocimientos en el campo de la realidad social, para el diagnóstico de necesidades y problemas, en el caso de este estudio el análisis del perfil de las PCD en la inserción laboral. El proceso metodológico fue descriptivo documental que de acuerdo a Arias (2016) permite el análisis de fuentes bibliográficas desde el ámbito conceptual-social, respecto a la discapacidad y la convivencia de las personas con discapacidad en el entorno social ecuatoriano; se revisó la base de datos proporcionada por el MIES y se particularizó el análisis

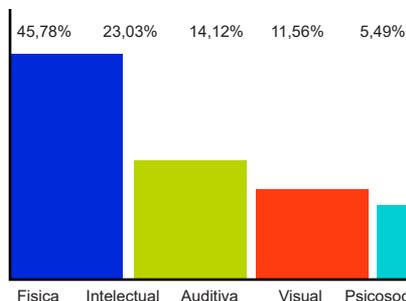


en el desempeño laboral de las PCD, enfocando el marco normativo y de protección legal que las ampara.

3. RESULTADOS Y DISCURSION

Hablar de discapacidad en Ecuador casi siempre es asociado a estereotipos mal concebidos y heredados, que se han arraigado en nuestra sociedad (Maldonado, 2011). Es común escuchar las distintas denominaciones que se le da a las personas con diversidad funcional diferente, como, por ejemplo: Discapacitados, “personas con capacidades especiales y diferentes, personas especiales, personas en situación de minusvalía, personas anormales, entre otros términos semejantes” (Gaete, 2014:53). Existen otras denominaciones cuando se hace referencia a alguna discapacidad específica, terminologías que se encuentran arraigadas en el imaginario social urbano y rural, a pesar de las continuas campañas de sensibilización realizadas por entidades gubernamentales de apoyo a la discapacidad (Irigoyen, 2015), por lo cual en se desarrollan acciones para la inclusión de las PCD.

Ajustando el término a lo que señala la CIF, se indica que la discapacidad



es un término general que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación “en lo que se refiere al funcionamiento, constituyendo en conjunto la familia de las clasificaciones de la OMS y proporcionando una visión más amplia y significativa de la salud de personas y poblaciones” (Fernández y otros, 2009:776). Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones, y las restricciones son problemas para participar en situaciones vitales, “deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, se ve restringida permanentemente” (Gaete, 2014:17).

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción dinámica entre los estados de salud como “factores personales (enfermedades, trastornos, lesiones, traumas, etc.) y los factores contextuales que incluyen tanto factores personales como factores ambientales” (Chan & Zoellick, 2011:7). Entre los diversos tipos de discapacidades detectadas y que se incluyen en las estadísticas nacionales se muestran en la siguiente figura.

Figura 1. Tipos de discapacidad a nivel nacional

Fuente: CONADIS (2021)



La realidad de las PCD y su determinación ha estado expuesta en los últimos años en congresos, conferencias, estudios científicos, entre otras acciones, en los que se ha pretendido encontrar elementos comunes que impulsen la visibilización de este colectivo social “garantizando su participación e inclusión plenas y

efectivas en la sociedad” (Quiñones y Rodríguez, 2015:40). En este aspecto, vale la pena profundizar cronológicamente en los enfoques señalados por Cazar y otros (2005), respecto a la atención y servicio que se le ha dado a las PCD, durante las últimas 5 décadas como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Cronología de la atención y servicio de las personas con discapacidad

Periodo	Sucesos
1940 - 1960	Se crearon varias escuelas de educación especial, manejadas por el Ministerio de Educación.
1950 - 1959	Se creó el SERLI (Sociedad Ecuatoriana Pro Rehabilitación de lisiados) en atención a la emergencia de un brote de poliomielitis en Ecuador en la década del 50.
1970	Debido a las condiciones económicas favorables por el boom petrolero, se amplía la cobertura de servicios en el ámbito de la educación, la salud y el bienestar social relacionado con la discapacidad.
1973	Se crea el CONAREP (Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional), que tenía como función la formación ocupacional e inserción laboral de las personas con discapacidad.
1977	En el área de educación se expide la Ley General de Educación, que contempla “que la educación especial es una responsabilidad del Estado”.
1979	El Estado, como parte de su intervención con las personas con discapacidad, crea la Unidad de educación especial..
Julio de 1980	Se crea la División Nacional de Rehabilitación en el Ministerio de Salud, cuyo encargo consistía en la organización e implementación de la Rehabilitación funcional.
En 1981 - 1984	Se amplía la cobertura asistencial con la organización de servicios de Medicina Física en casi todas las provincias que se sumaron a las unidades de rehabilitación de la Seguridad Social.
1982	Se crea la Ley de Protección al Minusválido, contiene varias disposiciones relacionadas con la prevención y la atención de las personas con discapacidad y una específica, que determina la desaparición del CONAREP
En 1992	Se expide la Ley de Discapacidades 180 y se crea el Consejo Nacional de Discapacidades en 1993, como resultado del trabajo de un equipo interinstitucional de técnicos en discapacidades, como delegados del Ministerio de Salud y Educación, Bienestar Social y Trabajo, el INNFA, CONADE.
2000	Se da una etapa de ordenamiento racionalización de la atención a las PCD, como producto de la aplicación de la Ley 180 de Discapacidades y al surgimiento del CONADIS, quien toma la potestad en función de esta Ley de dictar políticas, coordinar acciones e impulsar investigaciones.



Fuente: Cazar y otros (2005)

Por ello, es necesario erradicar las percepciones y actitudes que determinan comportamientos y acciones tanto sociales como estatales, que promueven vivencias de inclusión o discriminación, integración o exclusión, participación o reclusión resulta muchas veces contradictorio en el devenir cotidiano de la sociedad (Suñé y otros, 2012). Para la atención a las personas con discapacidad se crean varias unidades operativas dependientes del Ministerio de Bienestar Social. Así mismo, tuvo relevante accionar en este ámbito el sector privado y una de las instituciones con mayor trascendencia con la creación de centros de rehabilitación y escuelas de educación especial (Cuascota & Simba, 2020:28).

Según el CONADIS para el año 2019 se ha registrado 471.020 personas, de las cuales el 56,06% son hombres y 43,95% mujeres que presenta algún tipo de discapacidad; actualmente el MIES atiende a 34.314 personas, es decir el 7,28% de ellas son beneficiadas con algún servicio de atención a personas con discapacidad. Para el desarrollo de esta investigación se utilizó el Análisis factorial y Discriminante con información proporcionada por el MIES del año 2017-2018. Otras ONG's que lograron destacar por las acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad, fueron: ASENIR, FASINARM, SERLI, Fundación General Ecuatoriana, ADINEA, Fundación Hermano Miguel, CEBYCAM, FUNAPACE, Olimpiadas Especiales, entre otras (Chichester, 2011).

En cuanto al mercado de trabajo de las personas con discapacidad

Es recurrente pensar que el bienestar va asociado únicamente a variables económicas, sin embargo, es importante enfocar que: los individuos se preocupan de otras cosas: su salud, la calidad de su trabajo, las relaciones sociales, el medio-ambiente y el futuro de sus hijos (Maldonado, 2011). Y para llevar una vida plena hay que considerar diversas dimensiones, que tienen que ser consideradas en la evaluación del bienestar individual. Sin embargo, ello no significa que se debe dejar de lado las estructuras sociales, o los grupos, a la hora de evaluar el bienestar (Herrero, 2011), partiendo de estas premisas, en las que se hace alusión al “bienestar” o “bien vivir” desde una perspectiva general, se considerara en el presente estudio el “trabajo” como dimensión de bienestar, en el que se pretende identificar las personas con discapacidad con trabajo regular, asalariados con contrato temporal, aquellos que desempeñan un trabajo porque no hay más, emprendedores satisfechos (o no) con el trabajo y la tasa de paro forzoso.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), hace alusión a esto y en el articulado 330, señala que: se garantizará la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las PCD. El Estado y los empleadores implementarán servicios sociales de ayuda especial para facilitar su actividad. Se prohíbe disminuir la remuneración del trabajador con discapacidad por cualquier circunstancia a su condición. Pese



a esta situación, según la Organización Internacional del Trabajo, el 85% de las personas con discapacidad en edad de trabajar dentro de América Latina y el Caribe, no tienen un empleo. Ecuador no es la excepción, más aún cuando la persona con múltiple discapacidad y la población con discapacidad visual se enfrentan al reto de estudiar para luego no conseguir un trabajo. Hace falta colaboración de las empresas estatales y privadas para adaptar y adecuar un puesto de trabajo con infraestructura física necesaria, e implementar ayudas técnicas (iluminación, máquinas de escritura en braille, manejo de Jaws) (Ordóñez, 2011).

Contrariamente a los importantes avances alcanzados en la satisfacción de las necesidades en educación, salud, empleo, vivienda y a la reducción de la inequidad social, aún persisten carencias significativas para las personas con discapacidad que deben superarse en el largo plazo (SENPLADES, 2014). Así mismo, es fundamental la integración laboral para el desarrollo social y personal de este grupo de personas, y por lo tanto una de las

pedras angulares de las políticas sociales en el ámbito de la discapacidad (Gaete, 2014). Por otro lado, las barreras crónicas que experimentaron las personas con discapacidad en la obtención de un trabajo remunerado, sugieren que el autoempleo y la empresa pueden ofrecer una buena alternativa a un trabajo remunerado (Moreno, 2017).

Se trata de un problema serio, donde resulta complejo dilucidar qué es mejor para las personas con discapacidad, la obtención de un trabajo remunerado o emprender en una actividad micro empresarial como medio de subsistencia. En este ámbito, el marco de acción del estudio parte de un análisis del perfil de las personas con discapacidad en el Ecuador, las condiciones de desempleo y desempleos laborales del trabajador con discapacidad, así como también, analizar la posibilidad de opciones de trabajo remunerado, financiamiento para emprender y los principales obstáculos a los que se enfrentan estas personas en particular.

Tabla 2. Personas con discapacidad, registradas en el CONADIS

D.física	D.intelectual	D.auditiva	D.visual	D.psicosocial
215751	108650	66558	54480	25883
45,78%	23,05%	14,12%	11,56%	5,49%

Fuente: CONADIS, junio 2021

En el Ecuador, a junio de 2021 (Tabla N°2), según cifras del CONADIS, las personas con discapacidad registradas en este sistema fueron de 471.322, de las cuales 45,78% poseen una discapacidad física, el 23,05% discapacidad intelectual, el 14,12% discapacidad auditiva; el 11,56% discapacidad visual y el 5,49% discapacidad psicosocial.

**Tabla 3.** Personas con discapacidad laboralmente activas

D.física	D.intelectual	D.auditiva	D.visual	D.psicosocial
37152	10946	9146	7890	3302
54,29%	15,99%	13,36%	11,53%	4,82%

Fuente: CONADIS, junio 2021

Del grupo de personas registradas, 68.436 personas se encuentran incluidas laboralmente de acuerdo a lo que se señala en las siguientes tablas. En este contexto, la mayor cantidad de PCD con trabajo, corresponde a aquellas que poseen una discapacidad física 54,29%, le siguen aquellos con discapacidad auditiva 15,99 % y en tercer lugar los que poseen una discapacidad visual con un 13,36%. En ese sentido, se entiende que abordar “la cuestión de las personas con discapacidad emerge como elemento de análisis la imagen que la sociedad ha tenido de ellas a lo largo de la historia” (Planellas y otros, 2021:11), como se percibe ante los demás.

Es importante destacar que, dentro de estas cifras, los niveles de preferencia seleccionadas para ocupar puestos de trabajo son para las personas con discapacidad masculina (43.382), en relación a las personas con discapacidad mujeres (25.054), pues la totalidad de incluidos laboralmente hombres superan casi en un 100 por ciento a las empleadas mujeres.

Figura 2. Personas con discapacidad por género**Fuente:** CONADIS (2021)

Durante los últimos 25 años, desde el ámbito político, el Ecuador ha experimentado etapas distintas en sus modelos económicos de producción. Ha transitado por períodos bruscos en la estabilidad política, que han marcado cambios profundos y han golpeado la economía del Ecuador. Desde 1997 hasta 2006, el país enfrentó un período de alta inestabilidad política; fueron derrocados los gobiernos electos de Abdalá Bucaram en 1997, Jamil Mahuad en 2000 y Lucio Gutiérrez en 2005. Luego en el 2006, se ingresa a un periodo de estabilidad política con la elección del presidente Rafael Correa, quien fue reelecto y gobernó desde el 15 de enero del 2007 hasta el 24 de mayo de 2017, (León, 2014). Luego se eligió a Lenin Moreno, quien vale señalar es una persona con discapacidad física y fue el vicepresidente de la República en el primer periodo de Correa, y culminó con su periodo de presidente el 24 de mayo de 2021, fecha que asumió la presidencia el electo Guillermo Laso hasta la presente fecha.

Se hace mención a esta situación, debido a que estos periodos de alterabilidad política, con periodos de





incertidumbre e inestabilidad económica, provocaron escaso nivel de atención a las personas con discapacidad y, por ende, a la producción científica respecto a la condición social y económica de estos grupos de interés. De acuerdo a la apreciación del Banco Mundial, las personas con discapacidad no son debido a afecciones diagnosticadas, sino a causa de la exclusión de las oportunidades educativas, laborales y de los servicios públicos.

Esta exclusión se traduce en pobreza y esta pobreza, en lo que constituye un círculo vicioso, aumenta la discapacidad por cuanto incrementa la vulnerabilidad de las personas ante problemas como la desnutrición, las enfermedades y las condiciones de vida y trabajo poco seguras (Banco Mundial, 2004). Situación que compagina con lo señalado (Cazar y otros, 2005), cuando afirman que en Ecuador, la discapacidad está relacionada con la pobreza, la marginación social y el aislamiento espacial. Sin embargo, en los últimos ocho años, la adopción de medidas económicas y sociales, políticas y reglamentos se orientaron a brindar apoyo y soportes inmediatos a fin de disminuir la vulnerabilidad de este colectivo social.

En este sentido, es a partir del 2008 que la inversión destinada a la atención de la discapacidad crece significativamente, reflejándose un incremento del 167 % entre este año y el 2015 (Figura 3), situación que ha marcado diferencias en lo que respecta a otorgar una mayor cobertura y ampliación de los servicios para las personas con discapacidad. Enfoques investigativos realizados en el 2010, llevaron a la detección de personas con discapacidad en zonas muy pobres y desatendidas, “logrando como resultado una reversión en servicios de salud, rehabilitación médica y social, educación, formación y empleo; así como también, apoyo financiero a personas con discapacidad y a los cuidadores de personas con discapacidad grave” (Vicepresidencia del Ecuador, 2012:166)

Se evidencia que, a partir del año 2008, cuando se provoca un cambio radical, respecto a la atención de las personas con discapacidad, considerando que, en esa fecha, el señor Lenin Moreno, vicepresidente de la República, enfocó su interés particular en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, atendiendo las políticas del Buen Vivir, insertas en la planificación nacional y sujeto a lo que señala la Constitución del Ecuador. El alto perfil del Vicepresidente lo convirtió en un símbolo clave de la discapacidad, caracterizado, como uno de los pocos líderes de alto nivel con una discapacidad visible en América Latina, rostro inconfundible de estas acciones estatales que promovieron la concienciación sobre temas de discapacidad, a través



Figura 3. Histórico de inversiones económicas en discapacidades

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS)



de la campaña Ecuador Sin Barreras (Rattray, 2013). Sin duda, la atención a la discapacidad tiene una demarcación significativa, que puede vislumbrarse en un antes y un después del Gobierno de Correa.

CONCLUSIONES

En el ámbito legal la Constitución de la República del Ecuador indica que el trabajo es un derecho que debe ser considerado a todos los ciudadanos, por lo tanto, las personas con discapacidad deben ser incluidas en la nómina de las empresas públicas y privadas en el país. Aunque la realidad es otra debido a lo difícil acceder a fuentes de empleo a pesar de no tener ninguna discapacidad, se torna más complicado al momento de presentar algún tipo de dificultad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial. Otra situación que influye en la inserción laboral es la actitud que las personas tienen ante aquellos que tienen necesidades especiales, pues existen conceptos erróneos acerca de la discapacidad como el hecho de que son incapaces para pensar, desarrollar funciones, o tener responsabilidades.

El CONADIS indica que en Ecuador existen 471.322 personas con discapacidad de los cuales el mayor porcentaje tiene discapacidad de tipo físico, seguida por intelectual, auditiva, visual y por último psicosocial. El indicador de la población con discapacidad laboralmente activas corresponde 68.436 personas de las cuales la mayor tasa corresponde a la discapacidad física, luego la auditiva, la visual, intelectual y psicosocial. El género masculino

prevalece al femenino al momento de ingresar al mercado laboral. La inversión destinada a servicios para atender a las personas con discapacidad desde el 2008 hasta el 2015 ha aumentado exponencialmente, debido a la aplicación de políticas públicas para atender a las personas con necesidades especiales. El principal programa que da atención a las personas con discapacidad conocido como la “Misión Manuela Espejo” como lo planteó Monje (2013), se ha dedicado al registro de las necesidades que presenta este grupo vulnerable, además de buscar la inserción en el ámbito laboral y en la sociedad por medio de la cultura, el deporte y la política.

Por lo tanto, el perfil de las personas con discapacidad en el Ecuador está reforzado por políticas públicas que están normalizadas desde la Constitución de la República, leyes y normativas que defienden los derechos laborales de las personas con necesidades especiales. Aunque la realidad es que aún existe ciertos prejuicios hacia este tipo de personas debido al desconocimiento de los empleadores de las empresas públicas y privadas. A pesar de estar en una época en la que se defiende los derechos humanos de las personas vulnerables, aún existen la vulneración de las PCD en el ámbito social, laboral, educativo, deportivo y cultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alcover de la Hera, Carlos María y Pérez Torres Vanesa (2011) Trabajadores con discapacidad: problemas, retos y principios de actuación en salud ocupacional. **Medicina y Seguridad**



del trabajo (Internet) 2011; 57. Suplemento 1: 1-262.

Arias F. (2016) El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Venezuela. Editorial Episteme.

Asamblea Nacional República del Ecuador (2012) Ley Orgánica de Discapacidades. Registro Oficial N° 796 Ecuador

Asamblea Nacional (2008) Constitución de la República de Ecuador. Ecuador

Asamblea Nacional República del Ecuador (2017) Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades. Registro Oficial. Suplemento 109. Ecuador.

Banco Mundial (2004). Discapacidad en América Latina y el caribe. Hoja Informativa <http://siteresources.WorldBank.Org/DISABILITY>.

Brogna, P. (2014). Escuela y discapacidad: fronteras y horizontes. **Revista Mexicana de Orientación Educativa**, 11(27).

Bellina Yrigoyen, J. (2013). Discapacidad, mercado de trabajo y pobreza en Argentina. **Invenio**, 16(30), 75-90.

Cazar Flores, R; Molina Yépez D. y Moreno Pramatávora, M. (2005). La Discapacidad en Cifras. Quito. CONADIS: Consejo Nacional de Discapacidades

Consejo Nacional de la Igualdad de Discapacidades. CONADIS. (2021). Agenda Nacional para la igualdad en discapacidades 2013-2017. Quito, Ecuador.

Cuascota Cuascota, M. A., & Simba

Juiña, K. P. (2020). Caracterización de los usuarios beneficiados por los servicios de atención a personas con discapacidad del MIES en el período 2017-2018, en el Ecuador (Bachelor's thesis, Quito: UCE).

Chan, M., & Zoellick, R. B. (2011). Resumen: Informe sobre la Discapacidad. In Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. Ginebra, Suiza.

Chichester, O. (2011). Discapacidad en el desarrollo: participación, organizaciones no gubernamentales para la discapacidad y el Estado de Ecuador bajo la administración de Rafael Correa (Doctoral dissertation, Universidad del Salvador, Argentina).

Danel, P. M. (2021). Discapacidad, infancias y desigualdades en el Gran La Plata. **Cátedra Paralela**, (18), 57-79. <https://doi.org/10.35305/cp.vi18.269>

Egea García, C., & Sarabia Sánchez, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad, RPD, 15. España.

Fernández J., Fernández, M., Geoffrey, R., Stucki, G., y Cieza, A. (2009). Funcionamiento y discapacidad: la clasificación internacional del funcionamiento (CIF). **Revista española de salud pública**, 83(6), 775-783.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2005). Inclusión social, discapacidad y políticas públicas. Seminario internacional. Santiago (Chile).

Forcada Rojkin, C. I. F. (2015). La inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral privado. **Inve-**



nio, 18(35), 85-104.

Gaete Chiriboga, M. G. (2014). Cómo se puede preparar a los docentes sobre el manejo de la inclusión de niños con discapacidades físicas en el aula (Bachelor's thesis, Quito).

Herrero, C. (2011). La Medición del Bienestar y el Bien Vivir. Departamento de Fundamentos Del Análisis Económico Universidad de Alicante & Ivie España, 175-195.

Irigoyen Álvarez, G. A. (2015). Acciones en materia de inclusión social para personas con discapacidad en el período político 2009-2013: análisis de la política "Ecuador sin barreras-programa misión solidaria Manuela Espejo-proyecto inserción laboral (Bachelor's thesis, UIDE/2015Quito).

León, M. (2014). Ecuador, 1990-2014: Crecimiento, pobreza, productividad y cambio estructural. In book: Reporte de pobreza por consumo Ecuador 2006-2014. Publisher: Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC (Ecuador).

Llanos Redondo, A. L., Gallego, C. A. M., Florez, L. L. P., Machuca, Y. G. C., Mejía, K. L. H., Jerez, L. V. M., & Florez, K. A. C. (2017). Relación Entre La Discapacidad Y La Desigualdad De La Clase Social. **Revista Científica Signos Fónicos**, 2(3), 82-90.

Maldonado Jumbo, E. N. (2011). Jóvenes con discapacidad física dentro del eje empleo sin barreras (Tesis de Maestría. Quito, Ecuador: Flacso Ecuador).

Monje Vargas, J. A. (2013). Misión "Manuela Espejo", paradigma de la solidaridad convertida en política de Es-

tado en Ecuador. **Revista Cubana de Salud Pública**, 39, 598-608.

Moreno Rodríguez, R. (2017). Inclusión, emprendimiento y empleo de las personas con discapacidad: actualización y propuestas. La Ciudad Accesible. España

Organización de Estados Americanos (1999) Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. New York USA.

Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial OMS, B. M. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Malta: World Health Organization.

Organización de las Naciones Unidas (2006) Convención de Derechos Humanos de las personas con Discapacidad. Nueva York. USA.

Organización de las Naciones Unidas (2008) Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, New York, USA.

Ordóñez, C. (2011). Breve análisis de la inserción laboral de personas con discapacidad en el Ecuador. **Alteridad**, 6(1), 145-147.

Pérez Dalmeda, M. E. & Chhabra, G. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. **Revista Española de Discapacidad (REDIS)**, 7(1), 7-27.

Planella J., Pallares, M., Chiva, O. y Muñoz, M. (2021) La visión de la discapacidad a través del cine. La película



Campeones como estudio de caso.

Encuentros Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Nro. 13. Año 09. Enero-Junio 2021, pp.11/28.

Quiñones Infante, S., & Rodríguez Guillén, C. (2015). La inclusión laboral de las personas con discapacidad. **Foro Jurídico**, (14), 32-41. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13747>

Rattray, N. A. (2013). Contesting Urban Space and Disability in Highland Ecuador. **City and Society**, 25(1), 25-46. <https://doi.org/10.1111/ciso.12008>.

República del Ecuador (2017) Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. Consejo Nacional de Planificación (CNP) Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación; SENPLADES Consejos de Igualdad. (2014). Políticas y lineamientos nacionales para la igualdad 2013 - 2017. Quito: Editogran S.A.

Stang Alva, M. F. (2011). Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. Cepal.

Schalock, R. (1999). Hacia una nueva concepción de la discapacidad. **Siglo cero**, 30(1), 5-20.

Shalock, R. (2018) Seis ideas que están cambiando el campo de las discapacidades intelectuales y del desarrollo en todo el mundo. **Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual**, ISSN 0210-1696, Vol. 49, N° 1, 2018, págs. 7-19

Suñé, M. V., Díaz, M. P., & Noell, J.

F. (2012). La inclusión laboral de los jóvenes con discapacidad intelectual: un reto para la orientación psicopedagógica. **Revista Española de Orientación y Psicopedagogía**, 23(1), 85-93.

Tarupi Montenegro, W. A. (2014). Prevalencia de la discapacidad permanente en Ecuador: revisión de datos estadísticos 2010. **Tsafiqui - Revista Científica En Ciencias Sociales**, 5(6), 39-47. <https://doi.org/10.29019/tsafiqui.voi6.230>

Torres Rangel, M. (2018) La Educación Especial en Venezuela: Un Nuevo Enfoque. Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). Caracas (IPC).

Verdugo Alonso, M. Á. (2001). La concepción de discapacidad en los modelos sociales. ¿Qué significa la Discapacidad hoy? **Cambios conceptuales**, 1-17.

Vicepresidencia del Ecuador. (2012). Misión Solidaria Manuela Espejo: Primer estudio biopsico-social clínico-coético de las personas con discapacidad. Ecuador.